

Señora  
DANIELLA AGÜERO BERMÚDEZ, Jefe Área  
Comisiones Legislativas VII  
*dab@asamblea.go.cr*  
*comision-juridicos@asamblea.go.cr*

Estimada señora:

Aprovecho la oportunidad para saludarla cordialmente y a la vez dar respuesta a la solicitud de criterio realizada a la Defensoría de los Habitantes mediante el oficio AL-20992-OFI-0688-2019, sobre el Proyecto de ley denominado: "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CREDITICIA", expediente legislativo No. 21.650, en los siguientes términos:

### **1. Resumen Ejecutivo.**

El proyecto que se somete a consideración pretende adicionar un artículo 133 bis a la Ley No. 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, para la creación de un módulo o base de datos adicional al Centro de Información Crediticia de la SUGEF, para incluir la información oportuna de las operaciones de crédito otorgadas por empresas fuera del ámbito de regulación y supervisión de la SUGEF.

### **2. Normas jurídicas relacionadas.**

- Ley No 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, del 3 de noviembre de 1995.

### **3. Análisis del contenido del proyecto.**

En el informe de la Defensoría de los Habitantes sobre el Sistema Banca para el Desarrollo (SBD) y su potencial para combatir la pobreza de noviembre de 2019, la Defensoría determinó que el historial crediticio de las personas en situación de pobreza se ha convertido en una variable importante para acceder a los créditos del Sistema Financiero Nacional. Más aún, el hecho de que del sistema financiero no disponga de estadísticas que reflejen la verdadera capacidad de endeudamiento de las familias, ha inducido a un sobre-endeudamiento de algunos hogares perpetuando un círculo de pobreza del cual les resulta difícil salir por los mecanismos formales pues, la misma situación redundante en una exclusión del crédito oficial destinado para personas de escasos recursos y de los avales otorgados por el FIDEIMAS.<sup>1</sup>

Por lo anterior, existe la preocupación, por parte de la Defensoría, sobre el endeudamiento informal al que se pueda ver "forzada" la población en situación de pobreza debido a la escasa información sobre su

---

<sup>1</sup> Defensoría de los Habitantes. Informe Especial con recomendaciones sobre el Sistema de Banca de Desarrollo y su Potencial para combatir la pobreza. Oficio No. 13846-2019-DHR-[AE]. Lunes 4 de noviembre de 2019.

capacidad crediticia real. En este sentido, considera la Defensoría que el proyecto en análisis constituye un avance en la dirección correcta.

El proyecto propuesto pretende crear un nuevo módulo para la recopilación, manejo, entrega y envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y personas jurídicas, así como operaciones crediticias y de otra naturaleza análoga que los deudores mantengan, no solo con entidades financieras supervisadas, sino también con empresas comerciales no reguladas, como por ejemplo tiendas departamentales o almacenes comerciales.

Lo anterior para fortalecer el Centro de Información Crediticia (CIC) que opera la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), dado que el mismo solo administra información sobre el desempeño crediticio de los deudores en el sistema financiero nacional, pero con un alcance limitado, pues solamente recibe información crediticia de las entidades financieras supervisadas por SUGEF.

Por lo anterior, considera la Defensoría que el proyecto planteado en el expediente legislativo No. 21.650 contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica de los diversos actores del mercado financiero doméstico y, en ese sentido, coadyuva en la estabilidad financiera, en de la red de seguridad financiera del país y permite conocer la capacidad de endeudamiento real de las personas para prevenir situaciones de sobre-endeudamiento que, a la postre, excluyen a los habitantes del sistema formal de crédito y no les permiten mantener una vida digna.

#### **4. Conclusión.**

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, la Defensoría de los Habitantes emite un criterio favorable respecto a este proyecto.

Agradecida por la deferencia consultiva, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Cordialmente,

Catalina Crespo Sancho, PhD  
Defensora de los Habitantes de la República

cc. Archivos.